

La Comisión publica el Paquete de Primavera del Semestre Europeo

El recorte del gasto público puede amenazar la frágil recuperación de la economía

Madrid, 23 de mayo de 2022.

Suspensión de las reglas de deuda y déficit

Tras la publicación, el lunes 16 de mayo, de las Previsiones Económicas de Primavera, la Comisión anuncia hoy lo que se conoce como Paquete de Primavera. Con él llega el contenido del conjunto de orientaciones económicas y presupuestarias que, bajo propuesta de la Comisión, el Consejo adoptará y dirigirá a los Estados Miembros en el mes de julio. Desde 2020, tanto las Previsiones como el Paquete han venido marcados por la concurrencia de sucesos extraordinarios, que alteraban tanto los pronósticos económicos como las pautas de política presupuestaria que las instituciones de la Unión proporcionaban a los Estados. Y aunque este año estaba llamado a ser el del retorno a la normalidad, tras la invasión rusa de Ucrania, y la cascada de sanciones y el reordenamiento geopolítico que ésta ha provocado, parece que la excepcionalidad continuará.

Su prolongación responde en parte a la falta de consenso en torno a la reforma del marco de gobernanza de la Unión, y en parte también al nuevo escenario macroeconómico que dibujaron las Previsiones de Primavera publicadas por la Comisión el pasado lunes. En ellas, se revisaban a la baja los datos de crecimiento del PIB del conjunto de la Unión y de la mayoría de estados. Si en las Previsiones de Invierno la Comisión pronosticaba, para 2022, un crecimiento del PIB del 4% en el conjunto de Estados Miembro, la previsión actual rebaja esta cifra en más de un punto porcentual, hasta el 2,7%. Unas predicciones que no eran tampoco favorables para nuestra economía. Aunque se prevé que España siga creciendo este año por encima de la media de la UE y de la Zona Euro, se espera que este año su PIB incremente un 4%, lejos del 5,6% pronosticado en enero, cuando solo tensiones inflacionarias que ahora nos parecen moderadas ensombrecían un horizonte de recuperación económica generalizado.

El cambio de expectativas explica sin duda la prolongación de la activación de la llamada cláusula general de escape, de la que habíamos tenido algunas pistas a lo largo de los últimos meses. Ya en febrero, cuando la Comisión adoptó las Directrices de política fiscal en una Comunicación dirigida al Consejo, advirtió que estas orientaciones habrían de ser adaptadas al nuevo escenario que abría el conflicto en Ucrania. Y en su presentación a la prensa, el Comisario de Asuntos Económicos, Paolo Gentiloni, señaló

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores

Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 100



www.ugt.es

que los riesgos habían aumentado significativamente y que las directrices serían adaptadas a la nueva situación macroeconómica en primavera.

La semana pasada, las informaciones en prensa se sucedieron, y todas apuntaron en la misma dirección: la cláusula general de escape no sería retirada este lunes. En una entrevista concedida a varios medios europeos, Gentiloni lo venía a confirmar, aunque evitando pronunciarse con nitidez. Preguntado por las reformas del sistema de pensiones en España, apuntó que aquellas destinadas a “asegurar la sostenibilidad fiscal a largo plazo” no se evaluarán hasta 2023 y que sería entonces, en el primer trimestre del año, cuando se examinaría la cuestión de la “sostenibilidad”. El mensaje se podía leer entre líneas. En este curso fiscal las reglas se suspenden, pues la cláusula general de escape permanecerá activada; del ajuste fiscal hablaremos en el siguiente.

La ya famosa cláusula de escape está prevista en los Artículos 5, 6, 9 y 10 del Reglamento 1466/97 y en los Artículos 3 y 5 del Reglamento 1467/97, que constituyen, respectivamente, lo que se conoce como brazo preventivo y vertiente correctiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Su activación permite a los estados desviarse de la trayectoria hacia el cumplimiento de los objetivos presupuestarios a medio plazo si concurre una grave recesión económica. Pero lo permite bajo ciertas condiciones restrictivas, que en ningún caso implican la suspensión efectiva de las reglas fiscales, como en alguna ocasión se ha señalado.

Los Artículos 5 y 9 del Reglamento 1466/97 habilitan a los Estados Miembro a desviarse de sus objetivos presupuestarios a medio plazo, aunque bajo la condición de que dicha desviación no “ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo”. Un equilibrio algo ambiguo, el existente entre la posibilidad de desviación de los objetivos a medio plazo y la imposibilidad de que la desviación afecte a la estabilidad presupuestaria a medio plazo, que viene a significar que, incluso con la cláusula activada, la supervisión multilateral del Consejo se mantiene. La Comunicación de la Comisión de marzo de 2020 lo advertía con nitidez: la activación de la cláusula no implica la suspensión de los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

El mensaje de la Comisión

Si, con todo, podría quedar alguna duda al respecto de las intenciones de la Comisión, la presentación del Paquete de Primavera ha terminado de disiparlas. En su comparecencia ante la prensa, Valdis Dombrovskis, Vicepresidente de la Comisión, y Paolo Gentiloni, Comisario de Asuntos Económicos, no solo han reiterado una y otra vez que la prolongación de la cláusula general de escape no implica la suspensión de las reglas fiscales. Han explicitado, además, que la suspensión de las reglas de déficit no es una invitación a que los Estados Miembro implementen una política general de estímulos que reduzca la incertidumbre de los agentes económicos. Los estados deben transitar, ha venido a señalar Gentiloni en el turno de preguntas de la prensa, desde una política fiscal expansiva generalizada a una focalizada en ciertos objetivos concretos.

Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. de América, 25 - 28002 Madrid - Tel.: +34 915 897 100

Una transición que se concreta, por una parte, en el respaldo de la Comisión a las estrategias de inversión pública vinculadas a la transformación verde, digital y energética de las economías europeas, especialmente cuando se definan en el marco de los Planes nacionales de recuperación. Y por otra, en las advertencias que la Comisión y sus Comisarios han expresado hoy a propósito de la expansión del gasto corriente de los Estados Miembro. Se trata de cuadrar un círculo, de implementar una operación en principio contradictoria. La de la vuelta a una disciplina fiscal, ahora llamada consolidación, que no afecte negativamente al crecimiento de las economías europeas.

La formulación específica de este mensaje (contención del gasto corriente, fomento de la inversión) la encontramos en la Comunicación que ha lanzado la Comisión para acompañar la presentación del Paquete de Primavera. “La política fiscal”, afirma la Comisión, “debe combinar mayor inversión con el control del gasto corriente primario financiado nacionalmente”. Lo que implicará, especialmente para los países con altos niveles de deuda, “limitar el crecimiento del gasto corriente del estado financiado nacionalmente por debajo del crecimiento del PIB potencial”. O en otras palabras, el retorno de la aplicación del Artículo 5 del Reglamento 1466/97, donde se advierte que “los países que no hayan alcanzado el objetivo presupuestario a medio plazo” habrán aumentar su gasto público a un tasa de crecimiento anual que se encuentre por debajo de la “tasa de crecimiento potencial del PIB a medio plazo”. El regreso, en definitiva, de la fiscalidad procíclica.

Vuelven las recomendaciones específicas por país, también para España.

El anterior ciclo de coordinación europeo, el Semestre de 2021, trajo consigo la suspensión temporal de las Recomendaciones Específicas por País, que habían quedado en cierta forma integradas dentro de la evaluación de los Programas de Recuperación y Resiliencia (PRR). Con el Paquete de Primavera de este año, las Recomendaciones regresan, aunque pretenden ser complementarias al seguimiento y evaluación de los planes nacionales de recuperación.

Lo serán también en el caso de España, que está previsto que reciba una nueva entrega de fondos a comienzos del año que viene. Será entonces cuando se evalúen los esfuerzos que nuestro país haya realizado en lo que respecta a la sostenibilidad del sistema de pensiones, como ya recordó el Comisario Gentiloni en la entrevista que hemos citado anteriormente. De ahí que, pese a lo insinuado en algunas redacciones periodísticas, no esté previsto que el Gobierno reciba ninguna recomendación relativa a la reforma de las pensiones antes del verano.

Con todo, en la Comunicación relativa al Paquete de Primavera, se sitúa a España entre los países en los que persisten desequilibrios y, de entre las cuatro Recomendaciones que hoy hemos conocido (pendientes todavía de adopción por parte del Consejo), aunque ninguna sea relativa a pensiones, la Comisión incluye una referencia explícita

al gasto corriente y a los objetivos de política presupuestaria. En línea con lo apuntado en la Comunicación a propósito de los países con niveles de deuda elevados, se apunta que España habrá de “asegurar una política fiscal prudente, limitando en particular el crecimiento del gasto corriente financiado nacionalmente por debajo del crecimiento potencial del PIB”. O dicho de otra manera, se le indica al Gobierno que este ciclo, estén suspendidas o no las reglas de deuda y déficit, habrá de aplicar las reglas preventivas del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Una mala noticia

Tal y como ha apuntado Luca Visentini, Secretario General de la Confederación Europea de Sindicatos (CES), aunque se ha de valorar positivamente la activación de la cláusula general de escape, resulta preocupante que la Comisión pida a los países con alto nivel de deuda limitar inmediatamente el gasto. Creemos, como él, que ésta llamada a la “moderación” del gasto solo incrementa el riesgo de que se recrudezcan los problemas sociales y económicos que afectan a estos países.

En esta línea, desde UGT consideramos que el regreso a las reglas preventivas de gasto es un error político y económico de dimensiones difícilmente predecibles. Si la llamada “prudencia fiscal” se impone, se impondrá con ella lo que ya experimentamos en los años de la Gran Recesión. Es decir, el recorte en el gasto corriente del estado y, con él, la reducción de las partidas sociales que sustentan nuestro frágil Estado del Bienestar.

Entonces aprendimos que, si mermamos la capacidad del Estado para corregir las desigualdades de mercado, reducimos con ello la cohesión social y comprometemos, tanto a corto como a medio plazo, la capacidad de la economía para generar actividad económica y empleo. El resultado de la debacle social es la debacle económica y, con ambas, se socaban las bases de la confianza de los ciudadanos en el proyecto europeo. Si Bruselas pretende cerrar el debate sobre el marco de gobernanza y volver a viejas reglas, volverán con ella viejas realidades.